

MRV/CHJS

DECRETO DE ALCALDÍA 30/2013-SEC

Visto el expediente de contratación 3848/2012 para la prestación del Servicio de mantenimiento del parque municipal "Dehesa Boyal", iniciado con fecha 22 de noviembre de 2012.

Visto que con fecha 25 de enero de 2013 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar, por procedimiento abierto el servicio, siendo el tipo de licitación 49.586,78 euros.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.
BÉTICA DE PAISAJES. AREAS VERDES DEPORTIVAS, S.L.
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.
INTEGRACIÓN, EXPANSIÓN Y JARDINERÍA, S.L.U.
AT FORESTAL, S.L.

Visto el informe técnico suscrito por el Area de Vía Pública y Servicios Generales, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS PRESENTADAS	DOC. TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	42,44	50,00	92,44
INTEJA, S.L.U.	36,76	42,24	79,00
BÉTICA DE PAISAJES S.L.	44,00	28,62	72,62
AT FORESTAL, S.L.	31,50	30,94	62,44
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	41,77	0	41,77

Visto lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Contratos del Sector Público y visto la existencia de consignación presupuestaria y previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos por Resolución de Alcaldía de 11 de Junio de 2011, RESUELVO:

1º.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento del parque municipal "Dehesa Boyal", a la empresa JARDINALIA ECOLOGIC, S.L. con CIF nº B91631952, por importe de 44.890,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 9.426,90€, totalizándose la oferta en 54.316,90 €, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.



HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C65DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B265F91DD0B66E5457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
08/02/2013
08/02/2013

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Viarubi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10001E.A830002C66DFC8

MRV/CHJS

2º.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada, a ocho de febrero de dos mil trece. Doy fe.



NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Viarrubi

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA:
08/02/2013
08/02/2013

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFED571C65DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B265F91D0B6B6E5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10001EA830002C66DFC8